



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloría General de la República :: SGD 19-10-2020 12:38	
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0126221 Fol:1 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	621113-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES 1 / RICARDO ANDRÉS ROJAS SANCHEZ
DESTINO	ALLIANZ
ASUNTO	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 85112- 2020-00182
OBS	
2020EE0126221	

Bogotá, D.C.

Señores

ALLIANZ SEGUROS S.A.

Calle 72 No. 6-44 Teléfono 5188787 - 5188444

Email: indeminizaciones@allianz.co

Bogotá

Asunto: Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 85112- 2020-00182

La Dirección de Investigaciones 1, adscrita a la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, se permite informarle que mediante Auto N° 0409 del 30 de septiembre de 2020, por el cual se ordenó la Apertura del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, en relación con las irregularidades en el Contrato 500-GE-CS-1481-2016 celebrado entre **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE E.S.P.** y la firma **INCOMELEC INGENIEROS LTDA**, por un valor de \$5.216.359.537, vinculándose como tercero civilmente responsable a **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, en el proceso de la referencia, para lo cual se le remite copia del auto de apertura.

Teniendo en cuenta que el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, establece la vinculación del garante, cuando el presunto responsable se encuentre amparado por una póliza, en virtud de la cual la compañía de seguros se pueda considerar como Tercero Civilmente Responsable, y tenga los mismos derechos de los presuntos responsables fiscales.

Los hechos que se investigan en el proceso del asunto, hacen referencia al presunto incumplimiento del contrato 500-GE-CS-1481-2016, celebrado por las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE E.S.P.**, la cual presentó la Póliza de Manejo Estatal No. 22335903, Valor Asegurado \$800.000.000, la cual

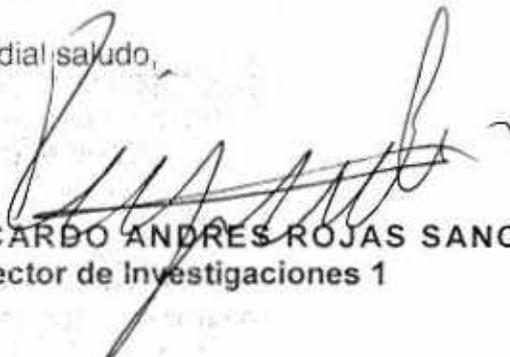


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ampara al Asegurado contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes causados por sus servidores públicos y por cualquier empleado por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos de manejo de bienes contra la administración pública o el alcance por incumplimiento de las disposiciones legales o reglamentarias o fallas con responsabilidad fiscal

Por lo anterior, respetuosamente le solicitamos su valiosa y oportuna colaboración para el normal desarrollo de las indicadas diligencias fiscales, agradeciendo de antemano la atención prestada a esta misiva y cualquier información o soporte lo podrá allegar, en formato pdf al correo institucional cgr@contraloria.gov.co, y a la Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 5180000, Bogotá – Colombia con destino al Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-85112-2020-00182

Cordial saludo,



RICARDO ANDRÉS ROJAS SANCHEZ
Director de Investigaciones 1

Anexo: copia Auto No. 409 de 2020

Proyectó: NOHORA O. LASSO P.
Profesional Universitario